

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 28 DE JUNIO) CONCURSO Nº 61 PLAZA 61.60 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso		61.60
№ de plazas:	1	
Código en la RPT	IIN-CIA-PA-6	
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	3 HORAS	
Actividad Docente	Docencia del área en el Grado en Ingeniería Informática	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde	
Duración del contrato:	ANUAL	

En Burgos, a las 12:00 horas, del día 26 de julio de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 61 convocado por Resolución Rectoral de 28 de junio de 2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo		NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª	Álvaro Herrero Cosío	\boxtimes	
Vocal	D/D.ª	Ángel Arroyo Puente	\boxtimes	\boxtimes
Vocal	D/D.ª	Belén Vaquerizo García	\boxtimes	\boxtimes
Vocal	D/D.ª	Akemi Gálvez Tomida		
Secretario/a	D/D.ª	Bruno Baruque Zanón		

⁽¹⁾ marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan; y la base 6.8 de la misma: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

Firmado digitalmente por BARUQUE ZANON, BRUNO (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 12:54:35 +02'00' El/la Presidente/a,

Firmado digitalmente por HERRERO COSIO ALVARO - 71268510C Fecha: 2022.07.26 13:21:10 +02'00'



BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITO	MÉRITOS BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
BLOQU		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	1 punto por
	Criterios de aplicación del mismo:	mes
		trabajado
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	0.25 puntos
	Criterios de aplicación del mismo:	por mes
		trabajado
	Otra experiencia profesional (Años)	0.05 puntos
	Criterios de aplicación del mismo:	por mes
		trabajado

BLOQ	UE 2. MÉRITOS DOCENTES	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	0.2 por ECTS
	Criterios de aplicación del mismo:	(mat. área)
		0.05 por
		ECTS
		(mat. afines)
	Docencia en títulos propios universitarios	0.04 por
	Criterios de aplicación del mismo:	ECTS (mat.
		área)
		0.01 por
		ECTS
		(mat. afines)
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	0.1 por mes
	Criterios de aplicación del mismo:	
	Otros cursos impartidos	0.01 por
	Criterios de aplicación del mismo:	curso
	Publicaciones docentes	0.2 por
	Criterios de aplicación del mismo:	publicacion



BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTRO Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	15 puntos
Criterios de aplicación del mismo:	15 pantos
Másteres	3 puntos por
Criterios de aplicación del mismo:	titulación
Cursos de doctorado y posgrados	1 punto por
Criterios de aplicación del mismo:	titulación
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	3 puntos por
Criterios de aplicación del mismo:	titulación
Premios titulación y otras distinciones	1 punto por
Criterios de aplicación del mismo:	premio
Becas	0.05 por
Criterios de aplicación del mismo:	mes
Estancias en el extranjero	0.1 por mes
Criterios de aplicación del mismo:	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e inves	tigación 0.05 por
Criterios de aplicación del mismo:	curso

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	
Criterios de aplicación del mismo: - Innovación docente - Investigación - Gestión y Representación Académica	puntos

PUNTUACIÓN <mark>MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN</mark> DE CANDIDATOS:	(1)
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA	/ı\
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	(1)

(I) La valoracion de los candidatos se lleva a cabo siguiendo el punto 6.11 de la convocatoria. "Cuando hubiera tantos candidatos con un adecuado grado de idoneidad para ocupar la plaza como dotaciones de igual dedicación y perfil, la Comisión de Selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación."



VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

- 1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.
- 2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:
- c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.
- 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.
- 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CON- CURSANTES**

	APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
1		



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCU	CONCURSANTE: D./a López Vallejo, Juan Miguel	
BLOQU	E 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQU	E 2. MÉRITOS DOCENTES	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	
	Publicaciones docentes	
BLOQU	E 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQU	E 4. OTROS MÉRITOS	
	Otros méritos	
	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	(II)
	FORTOACION TOTAL DEL CONCORSANTE	1/

(II) La valoracion de los candidatos se lleva a cabo siguiendo el punto 6.11 de la convocatoria. "Cuando hubiera tantos candidatos con un adecuado grado de idoneidad para ocupar la plaza como dotaciones de igual dedicación y perfil, la Comisión de Selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación."



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	López Vallejo, Juan Miguel	(III)
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8ō		
9º		

(III) La valoracion de los candidatos se lleva a cabo siguiendo el punto 6.11 de la convocatoria. "Cuando hubiera tantos candidatos con un adecuado grado de idoneidad para ocupar la plaza como dotaciones de igual dedicación y perfil, la Comisión de Selección podrá proponerlos sin necesidad de otorgarles puntuación."

El/La Secretario/a,

Firmado digitalmente por BARUQUE ZANON, BRUNO (FIRMA) Fecha: 202.207.26 12:55:47 +02'00'

El/La Presidente/a,

Firmado digitalmente por HERRERO COSIO ALVARO - 71268510C Fecha: 2022.07.26 13:24:30 +02'00'



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso		61.60
Nº de plazas:	1	
Código en la RPT	IIN-CIA-PA-6	
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	3 HORAS	
Actividad Docente	Docencia del área en el Grado en Ingeniería Informática	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde	
Duración del contrato:	ANUAL	

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

	NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª López Vallejo, Juan Miguel	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 26 de julio de 2022

El Presidente,

COSIO ALVARO - 71268510C Fecha: 2022.07.26 13:24:59 +02'00'



BOLSA DE TRABAJO

	61.60
1	
IIN-CIA-PA-6	
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
INGENIERÍA INFORMÁTICA	
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Profesor Asociado (3+3)	
3 HORAS	
Docencia del área en el Grado en Ingeniería Informática	
Univers.	
Tarde	
ANUAL	
	IIN-CIA-PA-6 CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL INGENIERÍA INFORMÁTICA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR Profesor Asociado (3+3) 3 HORAS Docencia del área en el Grado en Ingeniería Informática Univers. Tarde

En Burgos, a las **12:00** horas, del día **26** de **julio** de **2022**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

☑ Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./a López Vallejo, Juan Miguel
2º	D./ª
3º	D./ª
49	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

☐ No proponer Bolsa de Trabajo

Fdo.:

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 26 de julio de 2022

El/La Secretario/a,

Firmado digitalmente por BARUQUE ZANON BRUNO (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 12:56:19+02'00' El/La Presidente/a.

por HERRERO COSIO ALVARO - 71268510C Fecha: 2022.07.26 13:25:30 +02'00'



PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso		61.60
№ de plazas:	1	
Código en la RPT	IIN-CIA-PA-6	
Área de Conocimiento:	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
Departamento:	INGENIERÍA INFORMÁTICA	
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	3 HORAS	
Actividad Docente	Docencia del área en el Grado en Ingeniería Informática	
Nivel de titulación:	Univers.	
Horario:	Tarde	
Duración del contrato:	ANUAL	

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (https://sede.ubu.es/). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 26 de julio de 2022

El/La Secretario/a,

Fdo.

Firmado digitalmente por BARUQUE ZANON, BRUNO (FIRMA) Fecha: 2022.07.26 12:56:41 +02'00'

El/La Presidente/a,

Fdo.:

Firmado digitalmente por HERRERO COSIO ALVARO - 71268510C Fecha: 2022.07.26 13:25:57 +02'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	27-07-2022 14:07:47
HERRERO COSIO ALVARO	26-07-2022 13:25:57
BARUQUE ZANON BRUNO	26-07-2022 12:54:35
BARUQUE ZANON BRUNO	26-07-2022 12:55:47
BARUQUE ZANON BRUNO	26-07-2022 12:56:19
BARUQUE ZANON BRUNO	26-07-2022 12:56:41
HERRERO COSIO ALVARO	26-07-2022 13:21:10
HERRERO COSIO ALVARO	26-07-2022 13:24:30
HERRERO COSIO ALVARO	26-07-2022 13:24:59
HERRERO COSIO ALVARO	26-07-2022 13:25:30

Página: 10 / 10